

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Viernes 5 de Marzo de 1954

Núm. 53

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.
b) Los demás, 2,50 pesetas línea.
Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados se hace saber que durante un plazo de quince días se hallarán expuestas en el Ayuntamiento de Cimanes de la Vega las Características de Calificación y Clasificación de las fincas rústicas de dicho término.

El citado plazo dará comienzo a partir del siguiente día a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries. 1314

Delegación provincial de Trabajo

Don Jesús Zaera León, Delegado de Trabajo de la provincia de León.
Hago saber: Que en el expediente de sanción número 1066 del año 1954 seguido contra D. José Fernández, vecino de Solle, por infracción del artículo 32, apartado a) de la Orden de 2 de Febrero de 1940, se ha dicta-

do con fecha 19 de Enero próximo pasado el Acuerdo que literalmente dice: «Que procede imponer e impongo a la Empresa que nos ocupa la sanción de cuatrocientas pesetas.»

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. José Fernández, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Jesús Zaera León. 1310

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose terminado la ejecución de las obras de bacheo con aglomerado y riego con betún fluido, en los kilómetros 310 al 317 de la carretera N.º 601 de Adanero a Gijón, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A., por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que son de Villasabariago, Mansilla Mayor y Valdefresno, en un plazo de veinte días, debiendo los

Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 12 de Febrero de 1954. — El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 986

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 59

CIRCULAR

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento se pone en conocimiento de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos comprendidos en la demarcación de esta Junta de Clasificación y Revisión que los juicios de revisión que han de celebrarse en la misma de los mozos de los reemplazos de 1950 y 1952, declarados separados temporalmente del contingente y los que tienen concedida prórroga de incorporación a filas de primera clase, así como los concernientes al alistamiento del reemplazo de 1954, tendrá lugar en el edificio de esta Junta, sita en la calle de Mariano Andrés (carretera de Nava) los días que a continuación se relacionan, a las nueve y media en punto de la mañana.

Día 2 de Abril

Armunia
Carrocera
Cimanes del Tejar
Cuadros
Chozas de Abajo
Garrafe de Torio
Gradefes
Mansilla Mayor
Mansilla de las Mulas

Día 5 de Abril

Onzonilla
Rioseco de Tapia
San Andrés del Rabanedo
Santovenia de la Valduncina
Sariegos
Valdefresno
Valverde de la Virgen
Vega de Infanzones

Día 7 de Abril

Vegas del Condado
Villadángos del Páramo
Villaquilambre
Villasabariego.
Villaturiel
Murias de Paredes
Barrios de Luna (Los)
Cabrillanes
Campo de la Lomba
Láncara de Luna
Las Omañas

Día 9 de Abril

Palacios del Sil
Riello
San Emiliano
Santa María de Ordás
Soto y Amio
Valdesamario
Vegarienza
Villablinó
Riaño
Acebedo
Boca de Huérgano
Burón
Cistierna

Día 12 de Abril

Crémenes
Maraña
Oseja de Sajambre
Pedrosa del Rey
Posada de Valdeón
Prado de la Guzpeña
Prioro
Puebla de Lillo
Renedo de Valdetuéjar
Reyero
Sabero
Salamón
Valderrueda
Vegamián
Sahagún

Día 17 de Abril

Almanza
Bercianos del Camino
El Burgo Ranero
Catzada del Coto
Canalejas
Castrotierra
Cea
Cebanico
Cubillas de Rueda
Escobar de Campos

Galleguillos de Campos
Gordaliza del Pino
Grajal de Campos
Joara
Joarilla de las Matas
Saelices del Río
Santa Cristina de Valmadrigal
Sta. María del Monte de Cea
Valdepolo
Vallecillo
Vega de Almanza (La)
Villamartín de Don Sancho
Villamol
Villamoratiel de las Matas
Villaselán
Villaverde de Arcayos

Día 21 de Abril

Villazanzo de Valderaduey
Valencia de Don Juan
Algadefe
Ardón
Cabreros del Río
Campazas
Campo de Villavidel
Castilfalé
Castrofuerte
Cimanes de la Vega
Corbillos de los Oteros
Cubillas de los Oteros
Fresno de la Vega

Día 26 de Abril

León

Día 28 de Abril

León

Día 3 de Mayo

Fuentes de Carbajal
Gordoncillo
Gusendos de los Oteros
Izagre
Matadeón de los Oteros
Matanza
Pajares de los Oteros
San Millán de los Caballeros
Santas Martas
Torral de los Guzmanés
Valdemora
Valderas

Día 5 de Mayo

Valdevimbre
Valverde Enrique
Villabraz
Villacé
Villademor de la Vega
Villafer
Villamandos
Villamañán
Villanueva de las Manzanas
Villaornate
Villaquejida
Vecilla (La)
Boñar
Cármenes
Ercina (La)
Matallana
Pola de Gordón (La)

Día 7 de Mayo

Robla (La)
Santa Colomba de Curueño
Valdelugeros
Valdepiélagos
Valdeteja
Vegacervera
Vegaquemada
Villamanán

Incidencias

Mes de Mayo. Días 10, 12, 14, 19 y 21.

Mes de Junio. Días 3 y 9.

NOTAS.—Primera: Las sesiones comenzarán a las nueve y media en punto de la mañana, a cuya hora además de todas las personas sujetas a reconocimiento deberán hallarse presentes los Comisionados, los cuales deberán reunir las condiciones que determina el artículo 187 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Segunda: Se encarece a los señores Alcaldes dispongan que todos los individuos sujetos a reconocimiento sean citados en debida forma para que ninguno deje de comparecer ante esta Junta en el día y hora señalados.

Tercera: Los expedientes de prórroga de primera deberán remitirse con toda la documentación completa y con toda la anticipación posible que en ningún caso ha de ser menor de diez días al señalado para la revisión a cada Municipio.—Los certificados de existencia y estado, nacimiento, matrimonio y defunción han de ser expedidos en papel modelo oficial y si en algún caso no se hiciera en esta forma deberá hacerse constar en los mismos por diligencia la causa de ello.

Cuarta: En Circular de esta Junta remitida a los Ayuntamientos en Enero último se dan normas concretas respecto a todo lo anteriormente indicado, las cuales han de cumplirse exactamente.

León, 1.º de Marzo de 1954.—El Coronel Presidente, Manuel López de Roda. 1317

Administración Principal de Correos de León

Debiendo procederse a la celebración de concursillo para contratar el transporte de la correspondencia en carruaje de tracción de sangre entre las oficinas de Valencia de Don Juan y su estación férrea, bajo el tipo máximo de DOCE MIL pesetas (12.000) al año, tiempo de duración de cuatro años y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en esta Administración Principal y Estafeta de Valencia de Don Juan, con arreglo a lo que prescribe el párrafo segundo del artículo 1.º del Real Decreto de 21 de Marzo de 1907 y con sujeción en un todo a las condiciones del pliego correspondiente.

Se advierte al público que se admiten proposiciones extendidas en papel timbrado en la clase 6.ª (4,75) que se presenten en esta Principal y en la Estafeta de Valencia de Don Juan, durante las horas de servicio hasta el día 22 de Marzo próximo inclusive en que deberán ser admitidas hasta las 17 horas cualquiera

que sean las de oficina y que la apertura de pliegos se verificará en esta Principal el día 27 de dicho mes, a las once horas.

León, 27 de Febrero de 1954.—El Administrador Principal, José del Río.

Modelo de proposición

Don, natural de vecino de se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a y viceversa, por el precio de pesetas céntimos (en letra), con arreglo a las condiciones contenidas en el presente pliego y a las específicas que a continuación se detallan:

a) Número de expediciones diarias: el número de expediciones diarias será de
b) La potencia mínima del vehículo será de HP.
c) La capacidad será de largo ancho alto.
d) La carga máxima será de Kgs
e) El espacio del vehículo destinado al transporte del personal postal reunirá las siguientes condiciones:

f) Seguridad del departamento destinado al transporte de la correspondencia y despachos certificados

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, y por separado, el recibo que acredita haber depositado en la fianza de pesetas (fecha y firma del interesado).

En la proposición harán constar también todas las demás características de los vehículos con que habrían de realizar el servicio y cuantos datos crean pertinentes para la formación de un juicio exacto sobre la conveniencia de las proposiciones que suscriban.

1275 Núm. 215.—214,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Magaz de Cepeda

Confeccionados los repartos de arbitrios de este Municipio para el presente año, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por el plazo reglamentario.

Durante el plazo de quince días se hallan expuestas al público en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, a los efectos de oír reclamaciones, las Ordenanzas que se relacionan a continuación, que habrán de entrar en vigor desde 1.º del actual.

Ordenanza sobre recargo Municipal del 15 por 100 sobre la contribución Industrial.

Idem del arbitrio municipal del 8,96 por 100 sobre el líquido imponible de Rústica.

Idem del arbitrio municipal del 17,20 por 100 sobre el líquido imponible de Urbana.

Idem sobre participación del 10 por 100 de la recaudación que realice la Diputación Provincial por el importe de la riqueza provincial en este término.

Idem de un recargo en el arbitrio provincial sobre el producto neto de Sociedades y Compañías, 25 por 100.

Magaz de Cepeda, 21 de Febrero de 1954.—El Alcalde, Pedro García. 1223

Ayuntamiento de Vegarrienza

Por este Ayuntamiento se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de Enrique Martínez Cosme, padre del mozo del reemplazo de 1952, Ricardo Martínez Gutiérrez.

Y a los efectos dispuestos en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible, en el plazo de quince días.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al ausente mencionado, para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Ricardo.

El referido Enrique Martínez Cosme, es natural de Madrid, hijo de Ramón e Isabel, de 49 años de edad.

Vegarrienza, 24 de Febrero de 1954.—El Alcalde, B. González. 1190

Ayuntamiento de Ríoseco de Tapia

Por este Ayuntamiento se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de D. Benito García Martínez y su esposa D.ª Encarnación Carbajo Vega, padres del mozo del reemplazo de 1950, Benito García Carbajo, vecinos que fueron de Tremor de Almagarinos, y desaparecidos en 1936.

Y a los efectos dispuestos en el vigente Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausentes, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Todo ello a efectos de prórroga de

primera clase de incorporación a filas del citado mozo.

Ríoseco de Tapia, 23 de Febrero de 1954.—El Alcalde, Luis Iglesias. 1180

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón del arbitrio sobre la riqueza Urbana para el año 1954, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Sancedo	1230
Vega de Valcarce	1232
Valderrueda	1233
San Andrés del Rabanedo	1235
Burón	1239
San Esteban de Valdueza	1250
Los Barrios de Salas	1258
Priaranza del Bierzo	1259
Armunia	1260
Turcia	1261
La Vega de Almanza	1264
Villamandos	1270
Valdevimbre	1172
Fresnedo	1273
Ponferrada	1284
Riaño	1295
Castroalbón	1298
Galleguillos de Campos	1304
Chozas de Abajo	1305
Gusendos de los Oteros	1330
Sta. María del Monte de Cea	1332

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1954, con las modificaciones introducidas por la Ley de 3 de Diciembre de 1953, y Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 del mismo mes y año, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Mansilla de las Mulas	1229
Posada de Valdeón	1249
San Esteban de Valdueza	1250
Corullón	1255
Oencia	1263
Benusa	1285
Matallana de Torío	1302
Galleguillos de Campos	1304
Valderrey	1325

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1954, se exponen al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Crémenes	1301
Quintana del Castillo	1334

Hecha por los Ayuntamientos que se indican, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1953, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Burón	1239
Posada de Valdeón	1249
Villamol	1257
Los Barrios de Salas	1258
Garrafe de Torío	1294
Matallana de Torío	1302
Sta. María del Monte de Cea	1332
Quintana del Castillo	1334

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para la exacción de los arbitrios municipales sobre la riqueza Rústica y Pecuaría para el ejercicio de 1954, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que puedan examinarlo los interesados y formular reclamaciones.

Sancedo	1230
Vega de Valcarce	1232
Valderrueda	1233
San Andrés del Rabanedo	1235
Burón	1239
San Esteban de Valdeusa	1250
Los Barrios de Salas	1258
Priaranza del Bierzo	1259
Armunia	1260
Turcia	1261
Villamandos	1270
Fresnedo	1273
Ponferrada	1284
Riaño	1295
Castrocalbón	1298
Galleguillos de Campos	1304
Chozas de Abajo	1305

Habiendo sido aprobada por la Superioridad, la Plantilla de Funcionarios de Administración Local, de los Ayuntamientos que al final se relacionan, se halla de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, para oír reclamaciones, dentro del plazo reglamentario.

Castrofuerte	1231
Santa Colomba de Curueño	1234
Valderrueda	1236
Cimanes de la Vega	1271
Riaño	1295
Requeras de Arriba	1299
Paradaseda	1300
Crémenes	1301
Pedrosa del Rey	1321
Acevedo	1329
Quintana del Castillo	1334

En la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, se hallan expuestas al público, en unión de sus justificantes y por el plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formular contra las mismas los interesados cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Ejercicio de 1953:	
Burón	1239
Ejercicio de 1952:	
Vega de Valcarce	1292

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario 1954:	
Benavides de Orbigo	1113
San Cristóbal de la Polantera	1179
Calzada de la Valdería	1221
Fresno de la Valduerna	1222
San Pedro de las Dueñas	1269
Magaz de Abajo	1297

Cuentas de 1953:	
Fresno de la Valduerna	1222

Cuentas de 1952 y 1953:	
Vegamián	1256

Administración de Justicia

Juzgado municipal de Ponferrada

Cédula de notificación

Diligencia de tasación de costas.— Se extiende la presente para hacer constar que practicada la tasación de costas causadas en el juicio de faltas núm. 274 de 1953, arroja el resultado siguiente:

1.ª Al perjudicado D. Ursicino Orduña, por lo hurtado....	167,00
2.ª Derechos arancelarios del Estado en tramitación y ejecución del juicio.....	52,85
3.ª Timbre y mutualidad....	40,00

Total pesetas. 259,85

Dichas costas, que no de cubrirse con los bienes de la condenada, se harán efectivas por el orden que por partidas queda consignado, ascien- den a la referida cantidad de doscientas cincuenta y nueve pesetas y ochenta y cinco céntimos, y de ellas resulta responsable la inculpada Iluminada López Fernández, natural de Páramo del Sil, a la que se advierte que si en tres días no es impugnada podrá ser declarada firme a los efectos legales, habiéndose aplicado en ella los aranceles de Justicia Municipal de 6 de Marzo de 1924, y 26 de Julio de 1943.

Ponferrada, 25 de Febrero de 1954.
—El Secretario.

Para que conste y sirva de notificación en forma a la inculpada que

se expresa que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en Ponferrada, a 25 de Febrero de 1954.
—El Secretario, L. Alvarez. 1218

Requisitorias

Merino Ramos, Tomás, hijo de Baltasar y de María, natural de Villamañán (León), de estado soltero, estudiante de Veterinaria, de veintiséis años de edad, sargento de complemento de Caballería, destinado últimamente en el Regimiento de «Cazadores de Farnesio» número 12 de esta Plaza, procesado en causa número 143 de 1953, por el presunto delito de amenaza; comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente ante el Comandante de Infantería D- Martín Martínez Lucio, Juez instructor del Militar Permanente de la plaza de Valladolid, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.

Valladolid, 20 de Febrero de 1954.
—El Comandante Juez permanente, Martín Martínez Lucio. 1111

Dámaso Rabanal González, hijo de Manuel y de Lauretina, natural de Riello, provincia de León, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Tres Arroyos (Bahía Blanca-La Argentina), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 59 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en León ante el Juez Instructor D. Tomás Rodríguez Coronel, con destino en la Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, 24 de Febrero de 1954.—El Juez Instructor, Tomás Rodríguez Coronel. 1243

ANUNCIO PARTICULAR

Banco Español de Crédito SUCURSAL DE LEÓN

ANUNCIO

Habiéndose extraviado el Resguardo de nuestra Consignación a vencimiento fijo número 6 a favor de D.ª María Dolores Sanz, se anuncia, haciendo constar que si en el plazo de 15 días, contados desde la fecha del anuncio, no se presenta reclamación alguna, procederemos a extender un duplicado del mismo.

León, 26 de Febrero de 1954.—El Director.

1280 Núm. 216.—38,50 ptas.

Imprenta de la Diputación.—León